

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 04 DIC. 2018

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11597 /VISTOS:

EXENTO: 5341

1. Ord. N°06 del 14 de noviembre de 2018, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de realización de Proceso de Alternancia para **FERNANDA CARVAJAL CUETO**, estudiante de la carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, del CFTPUCV;
2. V°B° de **ALCALDE**, con su firma estampada en dicho documento;
3. Carta solicitud de realización de Proceso Alternancia emitida por el CFTPUCV;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

REGULARÍZASE realización Proceso de Alternancia de doña **FERNANDA CARVAJAL CUETO**, cédula de identidad N°16.539.063-6, estudiante de la carrera de Técnico Superior en Trabajo Social, del **CFTPUCV**, a realizarse en la Oficina de Discapacidad, asistiendo en 4 jornadas de cinco horas cada una los días 19,20,26 y 27 de noviembre de 2018 cumpliendo con un total de 20 horas cronológicas

Anótese, comuníquese, regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Adm. y Finanzas 3. Control 4. Oficina de Discapacidad 5. Interesado/a 6. Archivo de Personal
LMG/DMB/CMT/mor